



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA TRABAJADORES ACCIDENTADOS DE EFE AFECTOS AL D.S. 2259

FEBRERO 2020

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	3
3.	MODALIDAD DEL CONTRATO	3
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	3
5.	MONEDA DE LA OFERTA Y PRESUPUESTO	3
6.	REUNIÓN INFORMATIVA / VISITA A TERRENO	4
7.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	4
8.	CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	4
9.	CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA.....	5
10.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	5
11.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	10
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	11
12.	FORMA DE PAGO.....	11
13.	PLAZOS E HITOS	11
14.	REAJUSTES	12
15.	RETENCIONES	12
16.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12
17.	MULTAS.....	12
18.	ANÁLISIS DE CAPACIDAD ECONÓMICA.	12
19.	ANTICIPO	12
20.	SEGUROS	13

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales, Cronograma de Licitación, Borrador de contrato y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública “SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA TRABAJADORES ACCIDENTADOS DE EFE AFECTOS AL D.S. 2259”.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Certificado de acreditación vigente emitido por la Superintendencia de Salud.
- Autorización sanitaria vigente.

3. MODALIDAD DEL CONTRATO

Para ejecutar los servicios objeto de esta licitación, se suscribirá un contrato que corresponderá al “SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA TRABAJADORES ACCIDENTADOS DE EFE AFECTOS AL D.S. 2259”, que será bajo la modalidad de Serie de Precios Unitarios, de acuerdo a los precios establecidos en Formulario E1 y E2, anexo de las presentes bases, y expresada en Unidades de Fomento (UF). El monto total a adjudicar será la suma máxima neta de UF 9.000,00, pudiendo EFE consumir un monto menor al adjudicado durante el periodo de vigencia del contrato.

La valorización de los servicios será determinada por el Proveedor considerando las partidas y los precios unitarios en conformidad al Formulario E1 y E2 de su oferta económica, estableciendo las cantidades para cada uno de los ítems requeridos en cada OT, determinando éstos de acuerdo a las actividades médicas a realizar (atenciones programadas), o realizados (atenciones de emergencia), considerando los requerimientos específicos de la atención médica.

Las atenciones programadas antes de ser ejecutadas, deberán ser valorizadas por el Proponente Adjudicado en documentos denominados Órdenes de Trabajo (OT). Solo una vez que hayan sido aprobadas las OT por el Administrador de EFE, se podrán iniciar los servicios.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

El valor del derecho a participar en el proceso de licitación es de \$100.000, IVA incluido. Este monto deberá ser pagado dentro de la fecha que se indica en el Cronograma de la Licitación.

Pago e Inscripción: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N°00046375-02 del Banco de Chile a Nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Rut 61.216.000-7, enviando copia de ésta por correo electrónico a rosa.garrido@efe.cl, carlos.cubisino@efe.cl y michael.espinoza@efe.cl.

5. MONEDA DE LA OFERTA Y PRESUPUESTO

Los proponentes deberán adjuntar su Oferta económica en el formato del Formulario E1, Las ofertas serán a Serie de Precios Unitarios en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior.

Considerar que Unidades de Fomento se expresa mediante las siglas CLF en SAP ARIBA (estándar internacional ISO 4217).

Los costos de la propuesta deben considerar todos los costos directos e indirectos que el oferente estime necesario para ejecutar los servicios requeridos.

Las ofertas deben considerar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Se deja constancia que el **presupuesto máximo disponible para la contratación objeto del proceso de licitación, corresponde a UF 9.000,00 - (nueve mil unidades de fomento exactas), valor neto. El proponente deberá indicar en su propuesta aquellos servicios afectos y exentos de I.V.A.**, y cualquier otro costo que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, sea de cargo del oferente.

6. REUNIÓN INFORMATIVA / VISITA A TERRENO

Los Proponentes que participen en esta licitación, podrán asistir a una reunión informativa no obligatoria, de acuerdo al Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de sistema ARIBA.

La asistencia será controlada al inicio de cada actividad.

Los Oferentes deberán asistir a la reunión informativa en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, informando previamente al coordinador de la Licitación los nombres y RUT de las personas que asistirán, con indicación de la empresa a la que representan.

7. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta por un monto de UF 200,00 (doscientas Unidades de Fomento exactas) incondicional e irrevocable, con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación, extendida a nombre de “*Empresa de los Ferrocarriles del Estado*”, RUT: 61.216.000-7.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta es “*Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación “SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA TRABAJADORES ACCIDENTADOS DE EFE AFECTOS AL D.S. 2259”.*”

8. CONTENIDO SOBRE N°1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

8.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los documentos indicados en el Numeral 18.1 de las Bases Administrativas Generales.

8.2. ANTECEDENTES FINANCIEROS

Corresponde a los documentos indicados en el Numeral 18.2 de las Bases Administrativas Generales.

8.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Corresponde a los documentos indicados en el Numeral 6 de las Bases Técnicas.

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

El análisis detallado de los documentos presentados será realizado durante el proceso de evaluación de los antecedentes.

9. CONTENIDO SOBRE N°2: OFERTA ECONÓMICA

El Contenido del sobre N°2, Oferta Económica, deberá contener la Oferta económica de conformidad al **Formulario Económico E1**, adicionalmente el proponente presentará el desglose total extendido de los servicios que prestará para satisfacer las necesidades inherentes al servicio a contratar que formaran parte de su Oferta Económica.

El sobre Oferta Económica debe incluir todos los documentos que se indican a continuación:

1. **Formulario E1 Presupuesto Detallado de la Oferta Económica.**
2. **Formulario E2 Presupuesto de Itemizado extendido del proveedor:** Donde el proveedor deberá adjuntar el total de servicios valorizados (precio unitario, valores netos sin IVA) para cumplir a cabalidad con el servicio a contratar.

El valor del presupuesto debe incluir todos los impuestos que apliquen.

Nota: Además de lo indicado en el Numeral 20 de las Bases Administrativas Generales, se hace presente que los servicios establecidos en Formularios E1, corresponden a servicios mínimos referenciales, pudiendo ser las cantidades y servicios reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas, por tanto el proponente deberá incluir en Formulario E2 el itemizado extendido de todas las actividades necesarias para cumplir a cabalidad con el servicio a contratar. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de los servicios señalados en Formularios E1 y E2.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

11.1 Evaluación Técnica

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N°1 “*Carpeta de Documentos Solicitados*”.

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión podrá por escrito y sólo a través de los coordinadores del proceso, solicitar a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

La Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas asignándole una nota técnica denominada “NT”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- Metodología de Trabajo y Calidad de Servicio [MT-CS] 30%.
- Cobertura [C] 40%.
- Experiencia Empresa [EE] 25%.
- Presentación De Antecedentes Formales Por Los Oferentes [PAFO] 5%.

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada “NT”, sobre la base de una escala de notas 0 a 100 puntos en números enteros y considerará los criterios y puntajes que se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA DE CÁLCULO	PONDERACIÓN (%)
METODOLOGÍA DE TRABAJO - CALIDAD DE SERVICIO	<p>- Se evaluará la calidad de la metodología propuesta de acuerdo con los objetivos del servicio a contratar, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar, la forma de abordar los requerimientos. La Calidad del servicio ofrecido</p> <p>-El Proveedor debe asegurar que los servicios médicos contratados deberán contar con los más altos estándares referidos al sistema de salud y garantizar la cobertura de centros médicos y equipamiento en medicina laboral</p> <p>-Administración, coordinación y organización de las tareas asociadas al servicio.</p> <p>- El proveedor debe poner a disposición de la Empresa un Ejecutivo para ser el nexo entre la entidad médica y Depto. de Bienestar y Calidad de Vida.</p>	<p>- El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento en la metodología propuesta, para los efectos de dar cumplimiento al servicio solicitado, indicando el enfoque conceptual y detallando todas las tareas indicadas en las Bases de Licitación, proponiendo mejoras que aportan a la gestión y al resultado final del servicio requerido: 100 puntos.</p> <p>- El oferente demuestra un completo conocimiento del requerimiento en la metodología propuesta, para los efectos de dar cumplimiento al servicio solicitado, indicando el enfoque conceptual y detallando todas las tareas indicadas en las Bases de Licitación, pero no propone mejoras que aporten a la gestión y al resultado final del servicio requerido: 70 puntos.</p> <p>- El oferente demuestra conocimiento del requerimiento, pero no presenta o no plantea correctamente la metodología de trabajo de una de las tareas requeridas, cumpliendo parcialmente</p>	30%

		<p>con lo solicitado en las Bases de Licitación: 30 puntos.</p> <p>- El oferente no presenta o no plantea correctamente la metodología de trabajo de dos o más tareas requeridas, no cumpliendo con lo solicitado en las Bases de Licitación: 0 puntos.</p>	
COBERTURA	<p>El Proveedor debe tener una amplia cobertura de la red de centros médicos; tecnologías del equipamiento disponible y especialidades actuales en medicina laboral Formulario T5.</p>	<p>- La cobertura es a nivel nacional y cuenta en cada región con los mismos estándares que en la Región Metropolitana. 100 puntos.</p> <p>- La cobertura NO es a nivel nacional y NO cuenta en cada región con los mismos estándares que en la Región Metropolitana.: 0 puntos.</p>	40%
EXPERIENCIA EMPRESA	<p>Se evaluará la experiencia del oferente en los servicios similares y de la misma naturaleza a las solicitadas en las bases de licitación. Para efectos de acreditar la experiencia, la Comisión Evaluadora revisará un máximo de 7 contrataciones validadas de Servicios de la naturaleza a contratar por oferente (según orden correlativo presentado en Formulario T1) de los últimos 5 años, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.</p>	<p>- El oferente acredita experiencia en cinco (5) o más contratos de servicios de la materia licitada: 100 puntos.</p> <p>- El oferente acredita experiencia en tres (3) a cuatro (4) contratos de servicios de la materia licitada: 70 puntos.</p> <p>- El oferente acredita experiencia en uno (1) o dos (2) contratos de servicios de la materia licitada: 30 puntos.</p> <p>- El oferente no cuenta con experiencia o no acredita experiencia: 0 puntos.</p>	25%
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES POR LOS OFERENTES	<p>Se evaluará conforme al cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.</p>	<p>- El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, utilizando para ello los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, conforme a lo</p>	5%

		<p>establecido en las Bases de Licitación: 100 puntos.</p> <p>- El oferente no presenta correctamente 3 de los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido: 70 puntos.</p> <p>- El oferente no presenta correctamente 5 de los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido: 30 puntos.</p> <p>- El oferente no presenta correctamente ninguno de los antecedentes formales requeridos en las Bases de Licitación, y/o no utiliza los Formularios contenidos en los Anexos respectivos, pero lo subsana dentro del período establecido: 0 puntos.</p>	
TOTAL			100%

EFE, a través de una Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. La Comisión de Evaluación calificará las Ofertas Técnicas asignándole una nota técnica denominada “NT”, de acuerdo a los aspectos indicados en las presentes Bases.

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 (en números enteros). La nota técnica “NT” se calculará de acuerdo con lo siguiente:

$$\text{NT} = \text{Metodología de Trabajo y Calidad de Servicio} \times 0,30 + \text{Cobertura} \times 0,40 + \text{Experiencia Empresa} \times 0,25 + \text{Presentación de Antecedentes Formales} \times 0,05$$

La nota técnica del oferente “NT” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Se entenderá que los Oferentes cumplen con los requisitos técnicos y, en consecuencia, califican técnicamente, al obtener un puntaje total igual o superior a **70 puntos.**

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- ✓ No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- ✓ Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

- ✓ La nota técnica “NT” sea inferior a **70** puntos.
- ✓ La calificación de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo – Calidad de Servicio, Cobertura, Experiencia Empresa o Presentación de Antecedentes Formales por los Oferentes, sea inferior a **60** puntos.
- ✓ Que la Oferta Técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de Los Ferrocarriles del Estado, levantará un acta en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que estará firmada por todos los integrantes de la comisión.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

11.2 Evaluación Económica

La Nota Económica (NE) se realizará, sólo respecto de aquellos proveedores que hayan calificado técnicamente, procediendo a analizarlas y clasificarlas sobre la base de una escala de notas de 0 a 100, de acuerdo con el monto total de la oferta, presentada de acuerdo al Formulario E1.

Obtendrá el máximo puntaje económico la oferta de menor monto ponderado, considerando la tabla siguiente:

TABLA: CRITERIOS Y PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (FORMULARIO E1)

SECCIONES	FACTOR PONDERACIÓN
Monto Total Sección 1	0,7
Monto Total Sección 2	0,3
Valor Total Oferta Económica Ponderada	$VTOEP = (MTS1) \times 0,7 + (MTS2) \times 0,3$

Las ofertas económicas obtendrán un puntaje que se le asignará a cada una en función de aquella de menor monto ponderado, aplicando la siguiente fórmula:

$$NE_i = 100 \times \frac{VTOEP_{min}}{VTOEP_i}$$

Donde:

NE_i: Nota económica del proponente i

VTOEP_i: Valor Total Oferta Económica Ponderada del proponente i

VTOEPmin: Valor Total Oferta Económica Ponderada mínima.

Para la evaluación económica, el Formulario E1 será el determinante para realizar dicha evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, EFE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación en contra de EFE.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

11. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo presentado su oferta a Serie de Precios Unitarios y calificado técnicamente, obtenga la mejor nota final [NF], de acuerdo al siguiente polinomio:

$$NF = NE * 60 \% + NT * 40\%.$$

En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo valor “NF”, se adjudicará al que haya sido mejor calificado técnicamente.

En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido un mayor puntaje, de acuerdo al criterio “Cobertura”. Si el empate aún persistiera, se decidirá de acuerdo al criterio “Metodología de Trabajo” y, de no resolverse el empate, se decidirá de acuerdo al criterio “Experiencia Empresa”. En caso de mantenerse la igualdad de puntajes, se dirimirá por sorteo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada, los que tendrán escrita la individualización de la misma. Éstos, serán depositados en una caja cerrada, de la que se extraerá un boleto por cualquier miembro de la Comisión Evaluadora. Se considerará adjudicado a la oferta cuyo boleto sea extraído, situación que deberá constar en el Acta de Evaluación.

EFE, adjudicará la licitación a la oferta que obtenga la nota final más alta por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases o rechazará fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

Tal como se indicó anteriormente para este proceso de Licitación, EFE adjudicará hasta un monto máximo de **UF 9.000,00, valor neto**.

Una vez realizada la evaluación por parte de EFE y tomada la decisión de adjudicación, EFE comunicará a través de la plataforma ARIBA al proponente seleccionado, la adjudicación de la licitación, del contrato y/o Servicio.

El adjudicatario dispondrá de **10 días hábiles** una vez recibida la comunicación de adjudicación para la constitución y entrega de Boletas de Garantía. Si el adjudicado no cumple con la entrega de los documentos en el plazo indicado, EFE podrá dejar sin efecto la adjudicación, y podrá adjudicar a otro de los proponentes o llamar a un nuevo proceso de licitación, o bien declarar desierto el actual proceso.

EFE no tendrá responsabilidad de ninguna especie frente a los oferentes, ni frente a terceros, por eventuales perjuicios o reclamos en los casos en que se rechace una o todas las ofertas o se declare desierto el proceso de licitación.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

12. FORMA DE PAGO

EFE realizará pagos mensuales, de acuerdo a los servicios prestados durante el mes. Todos los pagos que EFE deba efectuar al Proponente Adjudicado se pagarán en pesos chilenos, incluyendo los impuestos que apliquen. El pago de las facturas válidamente emitidas se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en hayan sido recibidas por EFE.

En forma previa a la emisión de la factura por parte del Contratista y para que su emisión sea válida, el Proponente Adjudicado deberá enviar el estado de pago correspondiente a EFE, para su aprobación por el respectivo Administrador del Contrato.

La presentación del Estado de Pago, se efectuará al Administrador de Contrato o Coordinador de EFE. El Administrador de Contrato de EFE dispondrá de 10 (diez) días hábiles para revisar, aprobar o rechazar el estado de pago presentado por el Proponente Adjudicado o devolverlo al Proponente Adjudicado si este contiene errores, falta de antecedentes u otro aspecto que impida su tramitación. De persistir observaciones, el Estado de Pago iterará las veces que sea necesario conforme a lo establecido anteriormente.

Una vez concluido el proceso de revisión del Estado de Pago señalado precedentemente, este será derivado por el Administrador de Contrato de EFE a la unidad correspondiente de EFE para su verificación final y aprobación.

El Proponente adjudicado deberá presentar la correspondiente factura al Administrador sólo una vez que EFE haya aprobado el respectivo Estado de Pago, situación que será comunicada oportunamente vía correo electrónico, en un plazo máximo de 7 días. La factura no podrá tener fecha anterior a la aprobación del Estado de Pago.

EFE dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para efectuar el pago de la boleta o factura. Dicho plazo se contará desde la fecha de recepción de la correspondiente boleta o factura. En caso que el documento de cobro fuere devuelto por haberse reclamado de su contenido o reparos, los plazos antes señalados empezarán a computarse a partir de la fecha de recepción del nuevo documento de reemplazo correctamente emitido.

La aprobación de cualquier estado de pago no comprometerá al Mandante en relación con las cantidades de suministros efectuados y los valores pagados, para los efectos de la liquidación final del Contrato.

13. PLAZOS E HITOS

El plazo considerado para la duración del contrato será de 36 meses o, hasta que se consuma el monto total del contrato (lo primero que ocurra), donde se consideran las labores correspondientes a la ejecución de los trabajos demandados por el Administrador de Contrato de EFE, una vez consignada el Acta de Inicio de Servicio, comienza a correr el tiempo del servicio.

14. **REAJUSTES**

La presente licitación no considera reajustes, salvo el que se encuentra implícito en la variación de la Unidad de Fomento según lo definido por el Banco Central de Chile.

15. **RETENCIONES**

La presente licitación no considera retenciones al Estado de Pago.

16. **GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, Numeral 33.2.

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato es: “**Garantizar el fiel, oportuno y correcto cumplimiento del SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA TRABAJADORES ACCIDENTADOS DE EFE AFECTOS AL D.S. 2259**”, extendida a nombre de “*Empresa de los Ferrocarriles del Estado*”, RUT: 61.216.000-7.

17. **MULTAS**

En caso de incumplimiento a las solicitudes efectuadas por EFE, se aplicaran las siguientes multas:

17.1. **Multas por incumplimiento de Atención Programada de un Beneficiario del Servicio**

En caso de que el Adjudicatario, incurra en incumplimiento en una atención programada de un Beneficiario del servicio, aplicará una multa de 10 UF por cada beneficiario no atendido en la oportunidad prevista.

17.2. **Multas por incumplimiento de Atención de Urgencia de un Beneficiario del Servicio**

En caso de que el Adjudicatario, incurra en incumplimiento de no dar atención a un Beneficiario del servicio por efectos de una atención de urgencia, aplicará una multa de 100 UF por cada beneficiario no atendido de manera oportuna.

Todas las multas serán descontadas del más próximo estado de pago. Sin perjuicio de lo anterior, EFE podrá hacer efectivas las garantías, si así lo estimare conveniente.

18. **ANÁLISIS DE CAPACIDAD ECONÓMICA.**

Para esta licitación el proponente no deberá acreditar una CAPACIDAD ECONÓMICA mínima para poder participar de esta licitación.

19. **ANTICIPO**

Para este proceso no se considera la emisión de Anticipo.

20. SEGUROS

Para este proceso no se considera la emisión de un seguro en particular por parte del Proponente Adjudicado, sin perjuicio de aquel o aquellos que por voluntad propia el Proponente Adjudicado tome para dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 35 de las Bases Administrativas Generales.